



DECRETO N° 179. /2014

CHIGUAYANTE, **30 ENE 2014**

VISTOS: Estos antecedentes; La Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de fecha 21 de Enero 2014 del mandante SR. PATRICIO MEDINA PACHECO, en la cual solicita autorización para que la empresa FRAN MARC, ejecute obras conexión de agua potable y alcantarillado; El comprobante de Pago Folio N° 5339743 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa FRAN MARC, el uso de acera y calzada de calle Santa Marta N° 446, para ejecutar obras de conexión de alcantarillado y agua potable, entre los días 28 de Enero y el 10 de Febrero de 2014.

2) La empresa contratista FRAN MARC, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 ENE 2014 HOR. 10:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]